

INFORME DE IMPACTO SOBRE EL EMPLEO

SOLICITADO POR: Secretaría General de la Consejería de Economía, Empleo y
Transformación Digital

FECHA DE ENTRADA DE LA SOLICITUD: 17/06/2025

ASUNTO: Emisión de Informe a efectos de valorar la repercusión en el ámbito del empleo del
*Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la pre-
sencia de grandes empresas extremeñas en ferias internacionales y se aprueba la primera con-
vocatoria correspondiente a los ejercicios 2025-2026*

Nº de Expediente: EET045/2025

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 19/06/2025

I. ANTECEDENTES

Primero.- A través de petición de fecha 17 de junio de 2025, se requiere de este órgano la emisión del informe que se exige en el Decreto 5/2016, de 19 de enero, por el que se regula el Informe de Impacto sobre el Empleo de las decisiones Públicas (DOE núm. 14 de 22 de enero) en relación al *Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la presencia de grandes empresas extremeñas en ferias internacionales y se aprueba la primera convocatoria correspondiente a los ejercicios 2025-2026*.

Segundo.- Se remite junto a la correspondiente solicitud y el proyecto de disposición, memoria descriptiva (informe de necesidad y oportunidad), memoria económica y tabla de vigencias de disposiciones afectadas.

II. VALORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN.

a. Posible incidencia en la creación o destrucción de empleo. (Describir la incidencia en la creación o destrucción de empleo del proyecto analizado)

El Proyecto de Decreto cuyo impacto sobre el empleo se evalúa en el presente informe tiene como objetivo regular las ayudas dirigidas a grandes empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura para facilitar su participación en ferias internacionales. Este Decreto busca incentivar la internacionalización de estas empresas y fortalecer su presencia en mercados exteriores, lo que es crucial para el desarrollo económico regional.

La actividad exportadora y los servicios relacionados han demostrado ser fundamentales para la economía de Extremadura. Por un lado, la internacionalización ha permitido a las empresas extremeñas mejorar su producción y competitividad en mercados exteriores. Y por otro, ha facilitado la profesionalización y la adaptación a las nuevas condiciones de mercado que han permitido a las empresas acceder a bienes de alta calidad y tecnología avanzada, mejorando así su capacidad productiva.

La actividad subvencionable será la participación como expositores en ferias comerciales internacionales, por parte de grandes empresas extremeñas de tal manera que el impacto sobre el empleo redundará en:

-Creación de Empleo: Al incentivar la participación de grandes empresas en ferias internacionales, se espera que estas empresas amplíen sus operaciones y, por ende, generen nuevos puestos de trabajo en la región.

-Diversificación del Mercado Laboral: Fomentar la internacionalización puede llevar a la creación de nuevos sectores y oportunidades de empleo, contribuyendo a una economía más resiliente y diversificada.

-Incentivo a la Innovación: La participación en ferias internacionales puede impulsar la innovación dentro de las empresas, lo que a su vez puede llevar a la creación de nuevos productos y servicios, generando más empleo.

En definitiva, el establecimiento de estas ayudas representa una estrategia clave para impulsar la proyección exterior del tejido empresarial extremeño, fortaleciendo la competitividad y capacidad de exportación, además de contribuir significativamente a la creación de empleo y al desarrollo económico sostenible de la región.

b. Establecer el resultado de la valoración: favorable o desfavorable.

A la vista de lo anterior, se emite informe **favorable** acerca del impacto sobre el empleo de la Disposición evaluada.

III. MEDIDAS CORRECTORAS. (Si fuera necesario, en el supuesto de evaluación desfavorable).

Examinado y analizado el proyecto de disposición, no se estima necesaria la elaboración de medidas correctoras de la Disposición.

Mérida, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA DEL OBSERVATORIO PARA LA
INNOVACIÓN Y LA PROSPECTIVA DEL
MERCADO DE TRABAJO EN EXTREMADURA

LA SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO
P.A. Decreto 234/2023, de 12 de septiembre.
DOE Extra nº 3 de 16 de septiembre)

Fdo.: Blanca Subirán Pacheco

Fdo.: M^a José Nevado del Campo